

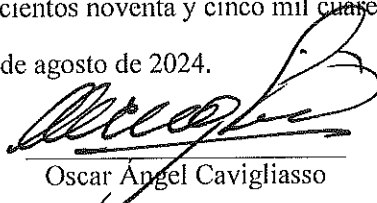


En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **Prodeman S.A.** (la “Sociedad”) ha dispuesto la emisión de (i) las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Clase Serie III Clase 1 (las “Obligaciones Negociables Serie III Clase 1”) y (ii) las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Serie III Clase 2 (las “Obligaciones Negociables Serie III Clase 2”) y, junto con las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1, las “Obligaciones Negociables Serie III”). A continuación se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III: **a)** La emisión de las Obligaciones Negociables Serie III fue autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 2024, Acta N° 66; y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 23 de julio de 2024, mediante Acta N° 340. Los términos y condiciones definitivos de la emisión fueron resueltos por las Acta de Subdelegado de fecha 26 de julio de 2024. **b) Datos de la Sociedad:** Prodeman S.A., sede social sita en Ruta 158 Km. 230 ½, Provincia de Córdoba, República Argentina, constituida en fecha 20 de mayo de 1994, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. La duración de la Sociedad fue fijada hasta el 24 de mayo de 2084. **c) Objeto social de la Sociedad:** *La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) exportación e importación de granos, oleaginosos y cereales, como así también, fibras utilizadas como insumo de productos industriales; y en general, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos y frutos del país; b) Comercialización de productos agrícolas y ganaderos, como así también insumos y materias primas necesarias para su elaboración. Acopio de cereales. c) Compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos. d) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, como así también fibras utilizadas como insumo de productos industriales. e) Industriales: Elaboración de productos industriales que utilicen como insumos los cereales, oleaginosos o fibras obtenidas en la región; f) compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de aeronaves para dedicarles a la explotación de trabajo en general, concretamente a las actividades agropecuarias relacionadas al objeto social, como trabajos agro aéreos, inspección y vigilancia de incendios, niveles de agua, fijación de límites, fotografías, propagandas publicitarias, defensa y protección de la fauna y todo otro uso personal de la empresa tendiente a coadyuvar con el logro de los fines societarios, excluyendo expresamente el servicio de transporte de personas y/o cosas con fines comerciales; g) El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos obtenidos de la explotación referido en el inciso anterior. La generación transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente. La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente. La generación transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. d) Actividad principal de la Sociedad: Elaboración de productos alimenticios N.P.C. e) Capital Social: \$47.400.000. (Pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos mil). f) Patrimonio Neto: \$61.090.969.615,94 (Pesos sesenta y un mil noventa y millones, novecientos sesenta y nueve mil seiscientos quince con 94/100) al 31 de enero de 2024. e) Monto y moneda de emisión: por hasta V/N US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas). Las Obligaciones Negociables Serie III están denominadas en pesos y/o en dólares estadounidenses y serán pagaderas e integradas en pesos y/o dólares estadounidenses. h) Garantía: Las Obligaciones Negociables Serie III están garantizadas en un 100% por hasta la suma total de US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en concepto de capital con más los intereses correspondientes así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales por Banco Supervielle S.A., como Entidad de Garantía autorizada por la CNV. La garantía otorgada por Banco Supervielle S.A. es otorgada*



en carácter de liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso, solo respecto de la Emisora, siendo las obligaciones de la Entidad de Garantía por hasta las sumas máximas indicadas precedentemente y que se detalla en el documento que instrumentan la Garantías que se otorga a tal efecto. **i) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **j) Fecha de Vencimiento:** (1) La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 será a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y será informada en el aviso de suscripción y/o en el aviso de resultados. (2) La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 será a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y será informada en el aviso de suscripción y/o en el aviso de resultados. **k) Condiciones de amortización:** (1) La amortización de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33,00% a los 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33,00% a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 34,00% en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 serán informadas en el Aviso de Resultados. (2) La amortización de las Obligaciones Negociables será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33,00% a los 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33,00% a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 34,00% en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán informadas en el Aviso de Resultados. **l) Monto de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad con anterioridad:** Con fecha 26 de mayo de 2022, la Sociedad emitió (i) las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por un monto de emisión de US\$4.657.488 (Dólares Estadounidenses cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho), cuyo vencimiento operó el 26 de mayo de 2024; y (ii) las Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por un monto de emisión de US\$5.262.850 (Dólares Estadounidenses cinco millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta) cuyo vencimiento operará el 19 de diciembre de 2025 **m) Tasa de interés y época de pago:** (1) Las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 devengarán intereses de forma trimestral a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa de Referencia más un margen aplicable que será licitado; (2) Las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija expresada como porcentaje nominal anual truncada a dos decimales. La misma será determinada por la Emisora (i) con anterioridad al inicio del Período de Difusión e informada en el Aviso de Suscripción; o (ii) con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado a través del Aviso de Resultados que surja del procedimiento de subasta o licitación pública, que será informada en el Aviso de Resultados. Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán de forma trimestral. **n) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** Al 31 de enero de 2024, la Sociedad poseía deudas con privilegios o garantías por un monto aproximado de \$7.209.995.843,74 (pesos siete mil doscientos nueve mil millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con 74/100).

La fecha de este Aviso de Emisión es 8 de agosto de 2024.



Oscar Angel Cavigliasso
Presidente

PRO-DE-MAN S.A.